



000005

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 7 de octubre de 2020
P.I.E. N° 805/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Ruth Franco Guary, para que la Señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, bajo qué norma jurídica, se transfieren, lotes urbanos del plano catastral del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, dejados en garantías (en la época), en el ex Banco Agrícola de Bolivia, a nombre del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) .Adjunte documentos de sustento, que le asignan derecho propietario a nombre del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).--- 2. Informe de manera detallada y adjunte la lista oficial de los terrenos que se encuentran dentro de la mancha urbana, inscritos a la fecha, en Catastro Urbano y en Derechos Reales de propiedad del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), situados en territorio del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta. Adjunte documentación de respaldo.-
-- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL